

SOLICITUD DE MINISTRO DE FE Y REGISTRO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION VIVIENDA SOCIAL LEY 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA.

- SOLICITAR MINISTRO DE FE EN WWW.CONCEPCION.CL O POR OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD.
- REALIZAR UNA ASAMBLEA GENERAL PARA LA CONSTITUCION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 Y SIGUIENTES DE LA LEY Nº 19.537, SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, ASAMBLEA QUE SE PUEDE REALIZAR ANTE NOTARIO O ANTE FUNCIONARIO(A) MUNICIPAL COMO MINISTRO DE FE.
- PARA SU REGISTRO, ENVIAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ART. 44 bis ley 19.537):

1.- Copia del acta de la asamblea constitutiva reducida a escritura pública.

2.- Copia del Reglamento de Copropiedad del Condominio inscrito en el Conservador de Bienes Raíces.

3.- Copia del plano del Condominio aprobado por la Dirección de Obras Municipales.

4.- Copia del certificado de vivienda social emitido por la Dirección de Obras Municipales (DOM).

5.- Identificación del administrador(a) del condominio adjuntando fotocopia de cedula de identidad.

**DOCUMENTACION DEBE SER INGRESADA EN SECRETARIA MUNICIPAL.
EDIFICIO MUNICIPAL, OHIGGINS 525, 5° PISO, CONCEPCION
[TELEFONOS \(41\)- 2266763 -2266760](tel:+56912266763)**